

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1412

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la señora **Elba Viviana Caro Hinojosa, Ministra de Planificación del Desarrollo** se ausentará del país en misión oficial los días 26 y 27 de noviembre de 2012, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de participar en la ?CXLVI Reunión del Directorio de la Corporación Andina de Fomento (CAF)?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO** al ciudadano **Juan Ramón Quintana Taborga, Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil doce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.